



Finca rústica "Casa", entre las localidades de Pitelos y Abeleda, Vereá, 32.813 Orense.



Superficie total de suelo: 440 m²s

Clasificación: Suelo No Urbanizable Común

Usos permitidos: agrícola, forestal, ganadero, etc. y en general, el vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Mediante licencia solo podrán autorizarse las siguientes construcciones: para explotaciones agrícolas (silos, invernaderos desmontables, casetas para aperos de labranza), vinculadas al entretenimiento, ejecución y servicio de obras públicas (con duración limitada), Viviendas unifamiliares vinculadas o no a explotaciones agrarias sin peligro de formación de núcleo (exentas, con 0,15 m²/m², ocupación máxima del 10% y PB+1 o 7m).

Será necesaria la autorización de la Consellería competente previa a la solicitud de licencia municipal de los siguientes supuestos: Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse necesariamente en suelo no urbanizable. Declaración de utilidad pública o interés social de las actividades, basada en la prestación de un servicio público o en la realización de una actividad productiva que sea preciso instalar en suelo no urbanizable. Serán las siguientes, con una parcela mínima de 5.000 m² : equipamientos sanitarios, turísticos, instalaciones militares, edificaciones industriales, uso agropecuario con superficie mayor a 40 m², servicio de obras públicas, infraestructuras, producción y transporte de energía, telecomunicaciones, estaciones depuradoras, etc.

Podrá acudir a la formulación de planes especiales para el desarrollo del sistema general de comunicaciones, mejora del medio rural, y otras finalidades análogas.

